

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

1. Alcance

Los siguientes Términos y Condiciones de Venta y Entrega (en lo sucesivo los “**Términos de Venta**”) regirán en forma exclusiva la relación jurídica actual y futura entre tesa tape México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo “**tesa**”) y el Comprador con respecto a la venta de productos (los “**Productos**”). A la colocación de un pedido por el Comprador, pero a más tardar a la aceptación de la entrega de los Productos, el Comprador reconocerá la aplicación obligatoria y exclusiva de los presentes Términos de Venta. Si el Comprador utiliza términos y condiciones incompatibles, diferentes o modificatorios, se excluye su aplicación en relación con tesa incluso si ésta no los ha objetado expresamente.

2. Oferta y cierre del contrato

2.1 Las cotizaciones presentadas por tesa no son obligatorias y solo se consideran una referencia teórica del cierre de la negociación y por ende del envío del pedido. Los acuerdos o compromisos verbales requieren la confirmación por escrito de tesa para ser válidos.

2.2 Una confirmación de pedido por tesa cuyo contenido se desvíe del pedido original se tendrá por aceptada si no se rechaza dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Comprador reciba dicha confirmación.

3. Plazos y fechas de entrega

3.1 Las fechas y plazos de entrega estipulados en los pedidos del Comprador serán obligatorios sólo si tesa los confirma por escrito o en formato de texto y el Comprador informó a tesa o le proporcionó toda la información, especificaciones de calidad, planos aprobados, documentos, permisos y aprobaciones requeridos para la realización oportuna de la entrega y pagó los anticipos negociados en los términos convenidos. Los plazos negociados inician en la fecha de la confirmación del contrato o la declaración de aceptación, según corresponda. Si posteriormente se coloca un pedido adicional o ampliado, los plazos se extenderán consecuentemente.

3.2 Los sucesos imprevistos, inevitables y fuera del área de influencia de tesa y de los que ésta no sea responsable (como caso fortuito, guerra, actos de terrorismo, epidemia, emergencias sanitarias, pandemia, desastres naturales, huelgas, paros, ocupación de fábricas e instalaciones, medidas gubernamentales, escasez de energía, materiales o materias primas, daños ocasionados por incendio y explosión, problemas de transporte y operativos, actos soberanos (lícitos o ilícitos) o sucesos similares liberarán a tesa de su obligación de entrega oportuna de bienes o servicios, mientras tales sucesos continúen. El plazo negociado se extenderá por un periodo igual a la duración del incidente o suceso, debiéndose informar al Comprador del acontecimiento del suceso y del fin de la interrupción. tesa no está obligada a obtener productos de reemplazo de terceros. Si el término del incidente o suceso no se puede predecir o si el incidente o suceso continúa por más de dos meses, cada una de las partes tendrá derecho a rescindir el contrato con respecto al alcance de la entrega afectada por el problema, sin responsabilidad alguna.

3.3 En relación con las obligaciones de tesa de entregar Productos para los que adquiere materias primas y partes de proveedores, la entrega estará sujeta a la entrega oportuna y correcta de dichos proveedores a tesa.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

3.4 En caso de demora en las entregas de tesa, el Comprador tendrá derecho a rescindir el contrato sólo si tesa es responsable de la demora y permitió que se excediera una fecha límite de entrega fijada por el Comprador. tesa no aceptará penalizaciones que no hayan sido convenidas. **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)**

3.5 Si el Comprador está incurriendo en falta de aceptación o en incumplimiento u omitiendo otros actos de cooperación que le correspondan, tesa tendrá derecho (independientemente de sus demás derechos) a almacenar los Productos a riesgo y costa del Comprador, o bien, en caso de incumplimiento de una obligación, a rescindir el contrato.

3.6 tesa podrá hacer entregas parciales, siempre y cuando (i) el Comprador pueda usar la entrega parcial dentro del alcance del propósito contractual, (ii) se garantice la entrega de los Productos ordenados restantes y (iii) el Comprador no realice esfuerzos o incurra en costos adicionales. tesa podrá entregar productos dentro de un rango de tolerancia de +/- 10% sin penalización por el Comprador (de acuerdo con la política de entrega de tesa).

3.7 Si tesa asume los gastos de entrega de conformidad con la cláusula 4 de estos Términos de Venta, no está obligada a entregar los Productos por vía aérea o medio de transporte expedito comparable.

4. Valor mínimo de pedido y volumen, envío, empaçado y transmisión del riesgo

4.1 tesa no acepta órdenes de compra, con un valor mínimo de pedido de menos de USD1,000 más impuesto al valor agregado (IVA) neto. Tesa actualizará el valor mínimo de pedido de forma anual.

4.1.1 Si se alcanza este valor mínimo de pedido, tesa tendrá la discreción de aceptarlo.

4.1.2 tesa no acepta valores de embarque por destino inferiores a USD 1,800 más IVA.

4.1.3 Si el valor del embarque por destino es menor a USD 1,800 los productos deberán ser recolectados en el almacén de tesa por el cliente o bien tesa cobrará al cliente (notificando al comprador) la parte proporcional de los gastos de flete y envío realmente ocurridos e incurridos, la que no podrá ser inferior a USD 165 más IVA. tesa actualizará el valor mínimo de embarque en forma anual.

4.2 Los Productos se enviarán y respectivamente se entregarán en los empaques normales de tesa.

4.3 El riesgo de pérdida y deterioro accidentales pasará al Comprador al momento en que la posesión de los Productos se transfiera al transportista, o bien, en caso de auto recolección, al momento de la entrega al Comprador. Si la transferencia de la posesión o el envío se demora por motivos imputables al Comprador, el riesgo pasará a éste en la fecha en que se le notifique que los Productos están disponibles para su envío al Comprador. **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

4.4 En la medida de lo posible, el Comprador está obligado a hacer el retiro de aduana de los Productos para su importación al país de destino, pagar los impuestos de importación correspondientes y concluir los trámites de importación pertinentes. Se respetarán los Incoterms negociados.

5. Precios, condiciones de pago

5.1 Todos los contratos se basan en los precios y tasas de descuento aplicables en la fecha de aceptación del pedido, siempre que las partes no hayan llegado a ningún otro acuerdo. Para procesar un pedido, la cuenta debe estar al corriente.

5.2 Todos los precios de tesa se denominan en dólares estadounidenses, más el IVA correspondiente.

Siempre y cuando tesa y el Comprador no convengan lo contrario, los impuestos adicionales serán por cuenta del Comprador; esto aplica en particular al IVA o impuestos similares del país desde el cual tesa emita su factura, incluido México. Dichos impuestos se facturarán en la cantidad pertinente prevista por la ley, en los términos de la legislación fiscal aplicable y se pagarán consecuentemente.

5.3 tesa tendrá derecho a emitir facturas parciales por entregas parciales dentro del significado del inciso 3.6.

5.4 Cada factura vencerá y será exigible sin deducción alguna dentro de los 15, 30, 45 o 60 días naturales siguientes a su recepción por el Comprador (de acuerdo con su carta de crédito), siempre que en la confirmación de pedido de tesa no se determine lo contrario. El Comprador incurrirá en mora automáticamente en caso de falta de pago al vencimiento de esta fecha límite. Los pagos del Comprador se tendrán por efectuados una vez que tesa reciba pruebas documentales del pago.

5.5 Si el Comprador incurre en mora, tesa tendrá derecho a exigir intereses a la tasa legal. El derecho a hacer valer la indemnización global por daños de acuerdo con la legislación mexicana y la reclamación de otros daños por mora que en su caso puedan surgir no se verán afectados.

5.6 El Comprador tendrá derecho a compensar reconveniones o a retener pagos debido a tales reclamaciones sólo si sus reconveniones no son impugnadas o han sido declaradas definitivas y absolutas o resultan del mismo contrato en virtud del cual se hizo la entrega de que se trate.

5.7 Si después del cierre del contrato tesa se entera que existe el riesgo de falta de capacidad de pago del Comprador, tesa tendrá derecho a realizar entregas pendientes sólo contra pago anticipado u otra garantía de pago. Si no se paga por anticipado o se otorga otra garantía de pago al vencimiento de un periodo de gracia de 15 (quince) días hábiles, tesa podrá suspender las entregas hasta que se haga el pago anticipado o se entreguen las garantías de pago o podrá rescindir un contrato individual o todos los contratos afectados, en todo o en parte. En ese caso tesa conservará su derecho a hacer valer otros derechos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

5.8 Todos los precios de los Productos están sujetos a cambio sin previo aviso. Los pedidos para envío inmediato se facturarán al precio vigente en la fecha de recepción del pedido por tesa tape. Los pedidos que especifiquen fechas de envío futuras se facturarán al precio vigente en la fecha de envío, a menos que tesa tape haya aceptado otros acuerdos previos por escrito de conformidad con la cláusula 5. Los precios por volumen otorgados por tesa tape sólo aplicarán a embarques individuales de productos. tesa tape clasificará todos los productos mostrados en la lista de precios (excepto aquellos específicamente excluidos y marcados en dicha lista) para envíos **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)** individuales con el fin de dar al comprador los mejores precios por volumen. Los tamaños de productos no mostrados en la lista de precios vigente a la fecha de que se trate podrán estar sujetos a recargo. tesa tape se reserva el derecho a efectuar cargos adicionales en caso de solicitudes del comprador que requieran documentación adicional de tesa tape con respecto a los productos o el pedido.

6. Reserva de dominio

6.1 Los Productos seguirán siendo propiedad de tesa hasta que sus reclamaciones surgidas de la relación comercial con el Comprador hayan sido totalmente cubiertas a satisfacción de tesa.

6.2 En caso de cuenta corriente, se considerará que la reserva de dominio garantiza la reclamación de tesa al saldo insoluto.

6.3 El Comprador tendrá permitido vender los Productos sujetos a la reserva de dominio ("**Productos Reservados**") sólo dentro del curso normal de las operaciones comerciales. El Comprador en este acto cede a tesa sus reclamaciones relacionadas con la reventa de los Productos, y tesa en este acto acepta la cesión. Se autoriza al Comprador a cobrar las reclamaciones cedidas en su propio nombre y a favor de tesa y mantenerlas en custodia, sujeto a la revocación de dicha autorización. tesa podrá revocar la autorización y el derecho a revender los Productos si el Comprador incurre en incumplimiento de sus obligaciones, por ejemplo, obligaciones de pago a tesa; en caso de revocación de la autorización, tesa tendrá derecho a cobrar ella misma las reclamaciones. El Comprador no tiene derecho a constituir prenda sobre los Productos Reservados, dar la propiedad de los mismos en garantía o disponer de ellos en alguna otra forma que amenace la propiedad de tesa. En caso de que el Comprador venda los Productos Reservados después del procesamiento o alteración o al momento de la conexión o mezcla con otros productos o junto con otros productos, se considerará que la cesión de la reclamación aplica sólo a la porción equivalente al precio convenido entre tesa y el Comprador más un margen de garantía del 10% de dicho precio.

6.4 El Comprador entregará a tesa en todo momento la información solicitada sobre los Productos Reservados o las reclamaciones cedidas a tesa, dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la solicitud hecha por tesa al Comprador. El Comprador deberá notificar a tesa, inmediatamente después de la entrega de los documentos necesarios, las intervenciones o reclamaciones de terceros sobre los Productos Reservados. El Comprador informará al tercero o terceros al mismo tiempo de la reserva de dominio de tesa. Los costos de defensa contra dichas intervenciones y reclamaciones serán por cuenta del Comprador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

6.5 El Comprador está obligado a etiquetar los Productos Reservados por separado como propiedad de tesa en la medida de lo posible mientras dure la reserva de dominio y a manejarlos con cuidado.

6.6 Si el valor realizable de la garantía excede en más de 10% las reclamaciones totales de tesa que se van a garantizar, el Comprador tiene derecho a exigir una liberación en ese porcentaje.

6.7 Si el Comprador incurre en incumplimiento de obligaciones ante tesa, por ejemplo, obligaciones de pago, tesa podrá rescindir el contrato de acuerdo con la ley, sin perjuicio de otros derechos que pueda tener. Si tesa rescinde el contrato, tendrá derecho a recuperar la posesión de los Productos Reservados y ejecutar su garantía para satisfacer las reclamaciones vencidas. En caso de reclamación para la devolución de los Productos Reservados, el Comprador de inmediato permitirá a tesa o su representante autorizado el acceso a los Productos Reservados y hará la devolución de los mismos. **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)**

7. Calidad, derechos del Comprador en caso de defectos, obligación de inspeccionar y queja y responsabilidades por defectos en los Productos

7.1 La calidad convenida de los Productos se mide únicamente con los acuerdos específicos sobre sus propiedades, funciones y características de desempeño celebrados por escrito entre las partes que se estipulan por escrito en las descripciones de producto o designaciones de producto estándar de tesa ("**Acuerdo de Calidad**"), siempre que un Acuerdo de Calidad no se refiera expresamente a contenido no obligatorio (por ejemplo, cifras promedio). tesa no asumirá ninguna garantía de idoneidad de sus Productos para un cierto propósito de aplicación pretendida por el Comprador. El Comprador es el único responsable de la decisión de si los Productos que cumplen con el Acuerdo de Calidad son apropiados para un cierto propósito y para la naturaleza de su uso.

7.2 En caso de elaboración de Productos siguiendo las descripciones de calidad, planos, bocetos, dibujos, etc. preparados y publicados por el Comprador (en lo sucesivo las "**Especificaciones de Calidad**"), la calidad se medirá únicamente de acuerdo con estas Especificaciones de Calidad publicadas y los demás acuerdos de calidad que celebren las partes. Las características de los Productos que se basen en las Especificaciones de Calidad publicadas por el Comprador no constituyen un defecto, de manera que el Comprador no tiene derecho a reclamaciones de garantía en contra de tesa a este respecto. En particular, el Comprador es el único responsable de la exactitud y viabilidad de todas las Especificaciones de Calidad y complementos a éstas que él mismo elabore, entregue a tesa y publique.

7.3 La información contenida en catálogos, listas de precios y otro material informativo que tesa proporcione al Comprador, así como información descriptiva de productos, en ningún caso se entenderá como garantías de calidad o durabilidad particular de los Productos; dichas garantías de calidad o durabilidad se deben acordar expresamente por escrito.

7.4 Se permiten discrepancias comerciales normales en volumen y peso dentro del rango de hasta 10% del volumen del pedido. También están permitidas las discrepancias comerciales normales en calidad/propiedades ocasionadas por los Productos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

7.5 El Comprador deberá inspeccionar los Productos en cuanto se le entreguen, siempre que esto sea posible en el curso ordinario de las operaciones. El Comprador notificará al transportista inmediatamente después de la inspección de cualquier pérdida o daño visible externamente a los Productos al momento de la entrega. Otros defectos obvios de los Productos que hubieran podido reconocerse en una inspección inmediata se tendrán por aprobados por el Comprador si tesa no recibe una notificación de defectos por escrito señalando la factura o el número de pedido dentro de los siete días siguientes a la entrega.

Los Productos que presenten vicios ocultos se tendrán por aprobados si tesa no recibe del Comprador una notificación de defectos por escrito dentro de los siete días posteriores a la fecha en que los vicios sean perceptibles, manifestando los Productos de que se trate y, si se conoce, la naturaleza de tales vicios.

El Cliente deberá hacer notar en la factura los daños detectados al momento de la entrega con el fin de hacer la reclamación correspondiente al transportista. De lo contrario, no existen pruebas palpables que apoyen una reclamación posterior a la entrega si sólo se hace por correo electrónico.

7.6 En caso de cada notificación de defecto, tesa tendrá derecho a inspeccionar y hacer pruebas a los Productos en cuestión. El Comprador otorgará a tesa el tiempo y la oportunidad necesarios para tal efecto. Asimismo, tesa podrá requerir al Comprador que le envíe los Productos en **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)** cuestión, a costa de tesa, y le proporcione la información necesaria para llevar a cabo su inspección, lo que el Comprador deberá proporcionar dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la solicitud de tesa.

7.7 Si tesa determina que efectivamente existe un defecto, podrá, a su discreción, reparar o reemplazar el Producto defectuoso pagando los gastos derivados de su entrega, en su caso, o reembolsar el precio efectivamente pagado por el Producto (en conjunto, el **“Cumplimiento Complementario”**).

Salvo por la garantía mencionada en este inciso 7.7, no se otorga ninguna otra garantía, expresa o tácita, con respecto a los Productos, por lo que la responsabilidad de tesa y la acción única y exclusiva por una reclamación de defecto en los Productos de cualquier clase será, como antes se menciona: (a) la reparación del Producto defectuoso; (b) el reemplazo del Producto defectuoso y el pago de los gastos derivados de la entrega del reemplazo, o (c) el reembolso del precio correspondiente a dicho Producto defectuoso. Una vez que tesa haya hecho la reparación, reemplazo o reembolso del Producto a su entera discreción, se otorgará la renuncia y finiquito de cualquier cantidad o reclamación adicional, incluidas aquellas relacionadas con daños e indemnizaciones sufridas.

La garantía expresa limitada que en este acto se otorga constituye la única acción en relación con la venta o uso de los Productos que aquí se mencionan; y la acción de reparación, reemplazo o reembolso es excluyente y sustituye todos los daños al Comprador. tesa en ningún caso será responsable en otra forma de pérdidas, daños físicos o daños materiales de cualquier naturaleza derivados de la venta o uso de los Productos, ya sea por incumplimiento de contrato o cualquier otra teoría legal. Por lo anterior, la limitación de responsabilidad de tesa será la convenida en este documento y tesa quedará liberada de cualquier otra responsabilidad derivada de los Productos o relacionada con los mismos.

La garantía contenida en esta declaración solo aplica a defectos en Productos tesa y no a defectos derivados de daños por causas externas como: daño durante la instalación, manejo inadecuado o cualquier otra falla que ocurra directa o indirectamente como resultado de aplicación y/o mantenimiento inadecuado o incorrecto, falta de seguimiento de instrucciones referentes a condiciones correctas, negligencia, daño accidental, daño durante el transporte,

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

almacenamiento y manejo inapropiado, mantenimiento inapropiado, vandalismo, condiciones ambientales anormales, incendio, desastres naturales, tormenta, terremoto, rayo o falla ocasionada o agravada por daño o abuso mecánico.

7.8 Los gastos de transporte, traslado, mano de obra y materiales necesarios para el Cumplimiento Complementario serán por cuenta de tesa. Si se demuestra que una notificación de defecto es injustificada y el Comprador no acató las indicaciones correspondientes al presentar la notificación de defecto en forma intencional o gravemente negligente, el Comprador estará obligado a indemnizar a tesa por los gastos y daños incurridos en este contexto (por ejemplo, gastos de traslado y envío).

7.9 Si el Cumplimiento Complementario falla, el Comprador, a su opción, podrá rescindir el contrato o reducir el precio de compra y/o exigir el pago de daños de conformidad con la cláusula 8 o la restitución de sus gastos.

7.10 El período de limitación de los derechos del Comprador por defectos en los Productos será de 12 meses a partir de la entrega de los mismos. Los períodos de limitación previstos por la ley aplicarán en lugar de reclamaciones de daños presentadas por el Comprador debido a daños a la vida, corporales o a la salud ocasionados por tesa o sus representantes indirectos, así como otros daños ocasionados por negligencia inexcusable y con premeditación. **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)**

7.11 tesa entregará al cliente el documento de calidad titulado “carta convenio” que contiene el procedimiento para la presentación de reclamaciones de producto por fallas en la calidad.

8. Responsabilidad y daños

8.1 La responsabilidad de tesa por incumplimiento de obligaciones contractuales importantes u “obligaciones principales” ocasionado por negligencia menor se limita al importe contractual. Las obligaciones contractuales importantes (u obligaciones principales) son aquellas que procuran para el Comprador una posición legal que se supone le otorgan el contenido y propósito del contrato, así como aquellas obligaciones cuyo cumplimiento hace posible que el contrato se cumpla debidamente y en cuya observancia el Comprador regularmente confía y puede confiar. tesa no es responsable de incumplimiento levemente negligente de sus obligaciones contenidas en el contrato, salvo por las estipuladas en el inciso 8.1.

8.2 Por lo demás, las reclamaciones legales de daños del Comprador no resultan afectadas; en particular, tesa es responsable de premeditación y negligencia inexcusable de acuerdo con las estipulaciones legales.

8.3 Las limitaciones de responsabilidad mencionadas en los incisos 8.1 y 8.2 no aplican en casos de responsabilidad legal obligatoria, lesiones culposas a la vida, corporales o a la salud por parte de tesa, o a garantías otorgadas por tesa o al ocultamiento fraudulento de defectos.

8.4 El Comprador está obligado a proporcionar a tesa pruebas de los daños reclamados. Las penalizaciones contractuales y/o daños globales previstos en términos y condiciones del Comprador no serán aplicables (véase la cláusula 1 de estos Términos de Venta).

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

9. Obligación de indemnización del Comprador

Si el Comprador revende los Productos, indemnizará a tesa dentro de su relación interna por las reclamaciones de responsabilidad de producto u otras reclamaciones de terceros, siempre que sea responsable del defecto que dio origen a la responsabilidad.

El Comprador reconoce que tesa no tiene relación con los clientes del Comprador o los usuarios finales de los Productos y por lo tanto acepta que tesa en ningún caso será responsable ante terceros de garantías expresas o tácitas de los Productos ofrecidas por el Comprador (o por cualquier otro motivo) a sus clientes o usuarios finales o alguna otra persona. Asimismo, el Comprador reconoce y acepta sacar a tesa en paz y a salvo de cualquier reclamación, juicio, acción legal o responsabilidad derivada o relacionada, directa o indirectamente, con el uso del producto por los clientes o usuarios finales del Comprador u otros terceros y acepta pagar o indemnizar a tesa por cualquier cantidad (incluidos honorarios de abogados) por pagar por tesa por ese motivo, todo lo cual el Comprador informará a sus clientes o usuarios finales por escrito, junto con el hecho de que la responsabilidad de tesa (en su caso) se limitaría a lo previsto en este documento.

10. Defectos en la propiedad y derechos de propiedad

10.1 tesa no tiene conocimiento de ninguna reclamación de terceros que haya sido juzgada en forma definitiva e impida el uso de los Productos de acuerdo con la intención definida y los términos del contrato.

10.2 Si el Comprador no obstante invade, a través del uso de los Productos de acuerdo con las estipulaciones y el contrato, los derechos de propiedad industrial o derechos de autor de terceros ("**Derechos de Propiedad**") que se van a reconocer como legalmente válidos, tesa obtendrá el **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)** derecho de uso para el Comprador a su sola costa o modificará los Productos de tal manera que cese la invasión de Derechos de Propiedad. Si esto no fuera económicamente factible o no fuera posible dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, el Comprador y tesa tendrán derecho cada uno a rescindir el contrato. Además, tesa indemnizará al Comprador, dentro de los límites de la cláusula 8, de las reclamaciones de terceros no controvertidas o legalmente establecidas.

10.3 El Comprador está obligado a informar a tesa dentro de un plazo máximo de 24 horas si se presentan reclamaciones de terceros en contra del Comprador debido al uso de los Productos de acuerdo con la intención definida y los términos del contrato y tales reclamaciones se basan en la invasión de Derechos de Propiedad, o si el Comprador ha recibido cuestionamientos de terceros en cuanto a su derecho. Lo mismo aplica si el Comprador se entera de que el uso de los Productos de acuerdo con la intención definida y los términos del contrato posiblemente podría invadir los derechos de terceros. En estos casos, tesa tendrá derecho a dar por terminados los contratos de entrega existentes con causa justificada. También tendrá derecho a dar por terminados los contratos de entrega con causa justificada si tesa está en riesgo de invadir ella misma los derechos de terceros al firmar los contratos de entrega.

10.4 En caso de intervención por un tercero en contra del Comprador dentro del significado del inciso 10.3, tesa apoyará al Comprador al máximo de su capacidad en la defensa de dichas reclamaciones en relación con el tercero. Esto requerirá que el Comprador no haya entregado ninguna declaración a terceros en detrimento de tesa.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE TESA TAPE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2025)

11. Procedimientos de prueba del Comprador

tesa resarcirá los costos de procedimientos de prueba del Comprador o el cliente del Comprador sólo con la aprobación previa y explícita de tesa.

12. Estipulaciones generales, código de conducta

12.1 El Comprador no podrá ceder a terceros sus reclamaciones en contra de tesa, salvo las de carácter pecuniario, sin el consentimiento por escrito de tesa.

12.2 Los cambios y modificaciones a acuerdos contractuales entre tesa y el Comprador y/o a estos Términos de Venta y acuerdos complementarios requerirán de formato por escrito y aprobación. Esto también aplicará a la modificación de este requisito de formato por escrito.

12.3 Con el fin de cumplir con el formato por escrito requerido en estos Términos de Venta, bastará la transmisión por telecomunicación, en particular vía fax o correo electrónico.

12.4 Si una estipulación de los acuerdos contractuales entre tesa y el Comprador o los presentes Términos de Venta se anula o invalida total o parcialmente, esto no afectará la validez de las estipulaciones restantes. Las partes convienen en este caso en sustituir dicha estipulación por una que sea válida y se acerque lo más posible a la intención comercial de la estipulación nula o inválida.

12.5 El lugar de cumplimiento de todas las reclamaciones recíprocas es la oficina registrada de tesa.

12.6 La relación contractual entre tesa y el Comprador se regirá por las leyes mexicanas. Toda controversia surgida en relación con estos términos y condiciones de venta y entrega será resuelta por los tribunales comunes de la ciudad de México, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. **Términos y condiciones de venta y entrega de tesa tape México, S.A. de C.V. (2024)**

12.7 El Comprador conviene en cumplir con el principio básico del Código de Conducta de tesa, el que se encuentra en Code of Conduct (disponible en [tesa.com](https://www.tesa.com)).

Nota: La calidad de los productos tesa® se somete a pruebas constantes al nivel más alto posible y por lo tanto está sujeta a estrictos controles. Proporcionamos toda la información y recomendaciones a nuestro leal saber y entender con base en nuestra experiencia práctica. No obstante, tesa no asume garantías expresas o tácitas en cuanto a que un producto tesa® sea idóneo para ciertos propósitos que no hayan sido expresamente convenidos entre tesa y el Comprador por escrito. Por esta razón, el Comprador es responsable de la decisión de si un producto tesa® es apropiado para un cierto propósito y para el tipo de uso del Comprador, siempre que el producto cumpla con las propiedades, funciones y características de desempeño específicamente convenidas. Si necesita ayuda a este respecto, nuestro personal técnico lo asesorará con mucho gusto.